

BISPOSICIÓN Nº

5763

BUENOS AIRES, 3 1 MAYO 2017

VISTO el expediente N° 1-47-2110-002668-13-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

## **CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de una solicitud efectuada por la firma FERRERO ARGENTINA S.A., domiciliado en Edison 2659, Piso 3º "B" – CP 1640, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, para la autorización sanitaria de envases y materiales en contacto con alimentos, de Cápsula de poli (Propileno: etileno) color naranja, denominación comercial: T3 CAPSULE ORANGE, de origen China.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente por la firma FERRERO ARGENTINA S.A., en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado, reglamento.

4

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

7) WV

1



BISPOSICIÓN Nº

5763

Por ello,

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Expediente Nº 1-47-2110-002668-13-2.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

#

EXPEDIENTE Nº 1-47-2110-002668-13-2.

DISPOSICIÓN Nº

5763

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T